

## **SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 04-06-2013**

### **Presidente:**

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

### **Concejales/as**

Presentes:

D. Francisco Javier Igea Marín

Dña. Cristina Chivite Garbayo

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Casto Alvero González

D. Adolfo Navascués Navascués

D. Juan José Sesma Fernández

Dña Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

Ausentes:

Ninguno

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cuatro de junio de 2013, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 05-07-2011 que daba cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

locales, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Pedro Alberto Malo Romeo.

En la sesión se hayan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión de Pleno ordinario del día 4 de junio de 2013.

El Sr. Sesma informa a la Alcaldía que va a grabar el Pleno y añade que ya lo comunicó en Pleno del día 4 de diciembre de 2012, que iba a grabar todas las sesiones, pero que le ha comentado el Sr. Secretario que tiene que comunicarlo en cada Pleno, por lo tanto, en cada Pleno comunicará a la Alcaldía que lo va a grabar.

La Sra. Alcaldesa le responde que así, sí se debe hacer.

El Sr. Sesma le responde que no le puede negar ese derecho.

La Sra. Alcaldesa añade, que ya empezamos igual y pide guardar un poco de orden.

Seguidamente se pasa al primer punto del Orden del Día.

## **1. APROBACIÓN DE ACTAS DE FECHA 7 DE MAYO Y 21 DE MAYO DE 2013.**

El Sr. Sesma dice que en el acta del 21 de mayo echa en falta cuando se trató el tema del artículo 12, la modificación del artículo 12 y ante la insistencia de Alcaldía de que le podía sancionar con 90 euros, que era lo que dictaminaba la Administración Local, echa en falta que en un momento dado el Sr. Secretario dijo a la Sra. Alcaldesa, que no podía sancionar con los 90 euros, sino que debía aplicarse el Reglamento del Ayuntamiento, es decir, o lo modificado a partir de ahora, que esté a disposición pública, o lo anterior que eran 30 euros, entonces eso que lo aclaró el Secretario, no consta en acta.

El Sr. Secretario dice que con el tema de las actas, lo que ocurre es que transcribe el cien por cien de lo que sucede y se dice en el Pleno, siempre hay alguna cosa que tiene que recortar, que es lo mínimo, porque igual son muy repetitivas; lo que hizo en el Pleno de 21 de mayo, que resultó bastante polémico, transcribir todo lo que estaba grabado, había cosas que se dijeron fuera de la grabación y no las ha recogido. Añade que repasaré la grabación, aunque duda que eso se haya dejado de transcribir si se dijo por el micrófono, ya que procura reflejarlo al cien por cien.

La Sra. Alcaldesa dice que eso no hace alusión al momento del jaleo, que fue antes y cree que fue entre el Secretario y la Alcaldesa y no fue público y al no decirse por el altavoz, no estará grabado.

Se repasa la grabación y se comprueba que viene reflejado, tal y como se dijo, después de la votación de la modificación del artículo 12 en el acta correspondiente, por lo tanto, no se realiza ninguna modificación del acta.

Se pasa a la votación de las actas de los días 7 y 21 de mayo de 2013.

**Se aprueban las actas por UNANIMIDAD.**

## **HACIENDA**

### **2. DAR CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO DE 2011 ELABORADO POR LA CÁMARA DE COMPTOS.**

La Sra. Alcaldesa dice que de todos es sabido que hay un informe de la Cámara de Comptos, que se debatió en Comisión y se va a proceder a tratarlo en Pleno; cada grupo tendrá cinco minutos para intervenir, según marca el Reglamento, habrá un turno de réplica de tres minutos y señalar que es simplemente dar cuenta y no procede ninguna votación.

La Sra Navascués dice que en su momento se solicitó a la Cámara de Comptos que estudiase del año 2007 al año 2011, pero a petición del grupo del Parlamento, Nafarroa Bai, solamente se ha estudiado el 2011, no sabe si eso

se quedará así o se estudiarán los anteriores; sobre lo tratado en ese año, lo ve correcto, pero no está de acuerdo en que se quiera eliminar la Junta de Aguas y ella no está por la labor, porque la ha apoyado en todo momento, siempre que se ha tratado en pleno y en comisiones y está en contra de que se elimine, por lo tanto, las alegaciones que se hicieron a la Cámara de Comptos, está de acuerdo en lo que se dijo y, en el resto, acatar lo que el informe dice.

El Sr. Valentín Navascués manifiesta que desde ICC se está de acuerdo con lo expuesto en la fiscalización del 2011, por la Cámara de Comptos, pero quiere matizar varios aspectos relativos al informe de la Cámara de Comptos; señala que desconocía, hasta que le entregaron el informe, que a instancia del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai del Parlamento de Navarra, manda fiscalizar las cuentas del año 2011 y no sabe hasta que punto y porqué ha tenido que ser este partido, que de hecho en el Parlamento de Navarra se debatieron estas cuentas, y no entiende porqué tiene que ser Nafarroa Bai el que se meta en este Ayuntamiento, o es que hay algún trasfondo y añade que no llega a entenderlo, opina que tienen que ser los concejales, los partidos de este Ayuntamiento, los que pidan la fiscalización de estos años de este Ayuntamiento; a ICC también le llama la atención que no se hayan fiscalizado los años 2008, 2009 y 2010 y se haya saltado hasta el año 2011 y ya sabe que las cuentas de 2008 y 2009 no están aprobadas por este Pleno; señala también que a 1 de enero de 2011 en Cintruénigo había 7.777 habitantes de los cuales, llama la atención, que el veinte por ciento eran emigrantes, el presupuesto se aprobó inicialmente el 25 de agosto de 2011, con el PSOE en contra, el presupuesto se aprobó definitivamente el 4 de octubre, con el PSOE en contra y las cuentas se aprobaron el 2 de octubre de 2012 y el PSOE se abstuvo; quiere señalar que hay un error, que habrá que decirle a Helio Robleda Cabezas, que es quién ha elaborado este informe, y ya lo apuntó en la Comisión de Hacienda, que la suma de los trabajadores del Ayuntamiento y de la Residencia está errónea, dice que hay 123,38 trabajadores, el 38 es porque en la Residencia hay trabajadores que trabajan a tiempo parcial y realmente los trabajadores de este Ayuntamiento son 127,93, eso hay que reflejarlo; también le resulta extraño que el acta de la Comisión de Hacienda ha sido un poco escueta, prácticamente no ha habido nada y dice que en la Comisión de Hacienda se hablaron más cosas y le parece un poco escueta la redacción del acta; dice también que ICC entró en este Ayuntamiento en el año 2011 y prácticamente se ha hecho la mitad del ejercicio, no había presupuestos, la nueva Corporación tuvo que aprobarlos y las cuentas de 2008, como ya ha manifestado, están sin aprobar; este Ayuntamiento tenía un problema y lo tiene y ya se está solventando el tema, que es que dos pilares fundamentales como son el Secretario y el Interventor, durante varios años en este Ayuntamiento han fallado, entre comillas, de hecho lo dice la Cámara de Comptos, no lo dice él, y son unas plazas, que son los máximos pilares junto con el Arquitecto para que este Ayuntamiento funcione, independientemente del Alcalde o Alcaldesa que esté de turno y creen que se ha fallado en este caso; habrá que tener en cuenta y regular, así lo manifestó en la Comisión de Hacienda, la retribución de los concejales para que no les llamen la atención en sucesivas auditorias y, añade

también, que tienen una fase de ejecución y les asesoran también que los pagos, que el vecino cuando hace un servicio o hace una obra, que se le pague como Dios manda, no a los cinco, seis u ocho meses, en la fase de ejecución tiene que ser como mínimo 60 días; los expedientes de contratación a veces fallan, que no hay informes de Intervención o de Secretaría, habría que pulir ese aspecto; algunos arrendamientos han hecho obras sin pedir permiso a este Ayuntamiento, no sabe porqué; hay dos aspectos fundamentales que han sucedido, no solamente en el año 2011, sino que vienen de atrás, que es un Convenio urbanístico, entre comillas, algo delicado, algo peligroso del Ayuntamiento de Cintruénigo, ahí está, hay 675 metros que no saben donde están y el montante económico tampoco lo ha pagado el propietario y a marzo de 2013, hace dos meses, la auditoría de Comptos no sabía en que situación se encuentra ese Convenio, ya que se ha ido modificando, se hicieron unas tasaciones, que por cierto también recomienda la Cámara de Comptos, que no se coja cuando hay unas tasaciones, la media, ni la del particular, sino que se coja la del Arquitecto municipal; otro caso muy peculiar y que ya viene viciado del año 2010, es el tema de la reversión de las parcelas del Polígono Industrial, hay unas reversiones que se aprobaron en Pleno de mayo de 2010 y que se aprueba la venta de la reversión de las mismas al Ayuntamiento, cuando en el Pleno de 2010 se condicionaba a que hubiera un comprador; dice también que se han pagado 69.000 euros por la jeta y que, por cierto, se tuvo que meter en al presupuesto de 2011, cuando venía del 2010, sin modificación presupuestaria y el Interventor tuvo que meterlo en 2011 y ellos no estaban aquí; de la Residencia dice que hay un problema económico, que se está buscando la solución y se ha hablado con el Gobierno de Navarra para montar el Convenio, ya se está en ello y añade que ICC es partidario de vender patrimonio y de los fondos de inversión para que sea más viable, las deuda es de 168.000 euros y la deuda que hay con el Ayuntamiento es de 217.000 euros; sobre la Junta de Aguas, también están de acuerdo, aunque la Cámara de Comptos aconseje que se disuelva, en seguir con ella, ya que data de hace más de 65 años y no entienden porqué la Cámara de Comptos viene con el cuento de que eso está mal, es peligroso; de la Sociedad de Servicios Municipales, ahí está lo que reclaman, hay 21 trabajadores y les reclaman una deuda de 180.000 euros del IVA, parece ser que en la anterior Corporación hubo una irregularidad del anterior Secretario y del Sr. Alcalde anterior, que por cambiar el epígrafe del IVA, hubo unos movimientos y ahora les piden lo que es el IVA y termina diciendo que les gustaría decir más cosas pero no queda tiempo.

El Sr. Francés quiere reincidir también en el hecho de que esta auditoría no se haya hecho por el acuerdo que se tomó en Pleno, de todos los grupos, para que se auditasen las cuentas de 2007 a 2011 y se haga por un partido que lo solicitó en el Parlamento de Navarra y cree que la Cámara de Comptos debería tener más consideración al Ayuntamiento de Cintruénigo; quiere añadir también, porque en cinco minutos poco se puede hablar, sobre lo que no dice la Cámara de Comptos, le ha sorprendido que no dice nada sobre la escuela-taller que estuvo funcionando desde enero hasta el 30 de noviembre que quedó

cancelada, la escuela-taller según las cuentas de 2011, ya aprobadas, tuvo unos gastos de personal de 333.816 euros y unos gastos de mantenimiento de 39.288 euros, que suman un total de gastos de la escuela-taller de 373.000 euros, 62 millones de las antiguas pesetas, frente a esto hubo una subvención del INEM de 298, quedando un margen en contra del Ayuntamiento, que tuvo que aportar 74.340 para el mantenimiento de la escuela-taller, eso está recogido en las cuentas aprobadas de 2011, y no dice absolutamente nada la Cámara de Comptos de esta escuela-taller, que tuvo un presupuesto tan elevado, pero sorprende que tampoco dice absolutamente nada, ni critica la forma de contratación del personal, tan crítico como es, por ejemplo, en la contratación del personal de la Residencia y de este Ayuntamiento, porque de todos es conocido que la Directora de la escuela-taller fue nombrada por Decreto de Alcaldía del anterior Alcalde, que esta señora cuando fue nombrada estaba trabajando y tuvo que retrasarse la inauguración de la escuela-taller para que se inscribiera en el paro, que esta señora y el Alcalde nombraron a los dos profesores, el de albañilería y electricidad, el de albañilería, el marido de su prima carnal y el profesor de electricidad, el padre de la concejala Sra. Natalia Martínez, aquí presente, sueldos de 30.000 euros con Seguridad Social y contrato para dos años; aquí realmente no primó ni el concurso, ni la igualdad de oportunidades para todos los carboneros, ni siquiera funcionó lo del bombo, echar todas las solicitudes al bombo, sino que los carboneros que estaban interesados acudían al INEM y en el INEM les mostraban los decretos de Alcaldía del nombramiento de estos dos profesores, no es correcto que estuviesen 24 trabajadores, hubo dos más porque hubo otra contratación por Decreto de Alcaldía, que es un profesor de electricidad de fotovoltaicas y un aparejador, son 26 y no los 24 que aparecen ahí. Pasando a otro tema, habla de la Mancomunidad de Aguas, de que aparece una transferencia de 168.000 euros y no es correcto, en el año 2011 esa transferencia no se hizo, esa transferencia que simplemente la nombra la Mancomunidad y no indica de donde viene; esa transferencia viene simplemente por una obligación del Ayuntamiento de Cintruénigo, de Cascante y de Fitero, para cubrir el déficit que se había originado en la anterior legislatura en los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 que estuvo regido por el anterior presidente, el Sr. Juan José Sesma, que esta aquí, 280.000 euros se generaron de deuda y el 56% que corresponde a Cintruénigo son los 146.000 euros, que este año sí, en el año siguiente, en el 2011 hubo una aportación de 45.000 euros y quedó zanjado el asunto, así que no habrá aportación de los otros 100.000 euros, porque la nueva Junta que entró en la Mancomunidad, de la que forma parte el Sr. Igea y el que habla, el Sr. Francés, la primera acción que hicieron fue gestionar el precio del agua que estaban elevando del Canal de Lodosa, el Sindicato estaba consiguiendo desde el inicio de la elevación del agua 0,07 euros el metro cúbico y al Ayuntamiento de Cintruénigo les cobraban 0,21 euros por metro cúbico y no era de recibo que se pagase más cara el agua para consumo humano, que el agua para regadío y con la ley en la mano fueron a negociar con los usuarios del Canal de Lodosa y con la Confederación Hidrográfica del Ebro y se consiguió que el precio del agua se les cobre idéntico que al Sindicato, lo que supone un ahorro anual sobre los 200.000 euros para la Mancomunidad de Aguas, con eso se cubrió

casi todo el déficit generado en la anterior legislatura. El Sr. Francés dice que si lleva seis minutos se calla porque quiere cumplir con el Reglamento.

El Sr. Adolfo Navascués dice que está bien que se comente aquí lo de la Cámara de Comptos, pero que los ciudadanos pueden consultarlo en la propia página Web de la Cámara de Comptos y solicita que se haga pública en la propia del Ayuntamiento, para que cualquiera pueda leerlo, porque de alguna manera queda bastante claro, en general; por otro lado quiere recalcar que todo esto que dice la Cámara de Comptos, el anterior Secretario ya venía diciéndolo y le gustaría hacer un reconocimiento público hacia todas esas observaciones que venía haciendo el anterior Secretario, el que se supone que debería estar ahora y que no saben porqué no está y que, de alguna manera, iba advirtiendo de todas estas cosas; el informe de la Cámara de Comptos, para concluir, dice que la Junta de Aguas no tiene mucho sentido, como lo decía el anterior Secretario y lo venía reiterando y ellos no pudieron disolverla porque no tenían la mayoría y no les apoyaban y, además, estaba la quinta fase de la renovación de redes; en el Pleno del 16 de enero de 2013 la trajeron al Pleno para que se debatiera, justamente es casual que luego viniera esto, el informe de la Cámara de Comptos, que de alguna manera, insiste que la Junta de Aguas no tiene mucho sentido, es una duplicidad inútil y sólo viene a complicar las cosas, de hecho en aquel Pleno ya denunciaron que se habían tomado una serie de decisiones a espaldas de una gran mayoría de los votantes socialistas, como en otra ocasión también había sido de los votantes de UPN, todo hay que decirlo y, por tanto, entienden que la representación vecinal no es una causa para mantener la Junta de Aguas, por cuanto puede ocurrir, como en la anterior legislatura o como en ésta, que algún partido político no esté representado y todos sus votantes no puedan tomar ninguna decisión en un órgano tan importante y donde se toman este tipo de decisiones, que afectan a todo el pueblo; supone, como dice, una duplicidad administrativa y produce interferencias entre el Ayuntamiento y la propia Junta de Aguas, hay contabilidad en ambas Administraciones, el presupuesto está diferenciado y el personal actualmente, aunque en la anterior legislatura había dos personas o alguna más, contratado por la Junta de Aguas, ahora parece ser que todo el personal le corresponde al Ayuntamiento, todo eso viene, de alguna manera, a interferir y a tomar decisiones que entienden que no deberían tomarse en la Junta de Aguas y que han producido, ya lo denunciaron en su momento, algunas consecuencias como, por ejemplo, dar agua a una nave que estaba absolutamente ilegal, conceder el enganche de agua potable a casetas de campo que estaban absolutamente ilegales también y condonarle también al Sr. Francés la factura de agua que anteriormente ya se le había denegado y, además, en contra de un informe que había sobre ese tema; añade también que la Cámara de Comptos dice en su informe, literalmente, y lee: "hemos observado que se anula la liquidación de una tasa de acometida a petición del interesado, a pesar de contar con un informe técnico desestimatorio de tal pretensión", y pregunta a que interesado creen ustedes que se refiere; también dice que esto ya lo venían diciendo históricamente, por cuanto ya lo comentó, en el año 96 sus compañeros del Partido Socialista reclamaban la disolución de

la Junta de Aguas, preguntándose por la misión de la misma, entendiendo más sencillo que el Ayuntamiento gestione y facture el agua como en la mayoría de municipios y aduce que la Junta de Aguas suena, decía su compañero con ese acierto, a Junta de Veintena, que es un órgano preconstitucional o Junta de no sé qué, se le está dando a ese organismo facultades para adjudicar obras, se le está dando unos poderes a unos junteros vecinales, que los tenía que tener el Ayuntamiento decían y que es prácticamente lo mismo que dicen ellos y los concejales que para eso son nombrados, mientras que los junteros no han sido elegidos, parte de los junteros; la recuperación del IVA también podría hacerlo el Ayuntamiento sin problema, en este mismo sentido se posicionaba su compañera del Partido Socialista, M<sup>a</sup> Eugenia, que pregunta, que para ser nombrado miembro de la Junta deben reunir los vecinos, criterios prácticos especiales del ramo y, sin embargo, todos saben que son una prolongación de las representaciones políticas en los distintos órganos, son representantes políticos o bien van en las listas electorales, o bien están muy vinculados a determinados partidos; también en aquel momento, sus compañeros decían que no estaban por la labor y que la mejor manera de evitar chanchullos era su disolución, la propia Cámara de Comptos que también hizo un informe en 1.995, ya cuestiona el mantenimiento de la Junta de Aguas, su mantenimiento basado en la propia representación vecinal no tiene mucho sentido, la propia Cámara de Comptos ya ha dicho que hay cientos de fórmulas para poder dar posibilidad de que los vecinos, de alguna manera, tengan influencias y puedan participar y ellos siguen pensando que está bien disolver la Junta de Aguas y que sea el Ayuntamiento quién se haga cargo del servicio de aguas; sobre la Empresa Municipal de Servicios, también es una cosa muy rara dentro del Ayuntamiento, también lo venía diciendo el Sr. Secretario y dijo, ya que es una cosa tan rara por lo menos vamos a legalizarla y cree que no estaba dada de alta en el IAE, en ningún epígrafe del IAE y cuando se legalizó, que precisamente consistía en eso, en legalizarla, era darle de alta en el IAE, se le dio la primera vez en toda la historia el 2 de agosto de 2010, antes no estaba en ningún epígrafe del IAE y legalizarla pasaba por darle de alta en el IAE, entonces en ese momento afloró la deuda con Hacienda, si a todas las empresas se les exige que se hagan cargo de los impuestos, que menos al Ayuntamiento, que se tiene que hacer cargo y entienden que no tiene utilidad, que a veces supone un ente instrumental para saltarse las leyes administrativas que rigen el propio Ayuntamiento; sobre la Residencia, que decir, ya han venido diciendo que es deficitaria, está de acuerdo con el Sr. Valentín Navascués que hay que hacerse cargo y utilizar el patrimonio y los fondos de inversión y la Residencia tiene que ingresar más, por cuanto es deficitaria y tiene que ingresar más vía Gobierno de Navarra, hay que ingresar más vía tasas, si es que se puede y hay que ingresar más vía Ayuntamiento, no hay otra, porque con los ingresos, ya lo dice claramente la Cámara de Comptos, con los ingresos corrientes de este tipo, no llega para los gastos de funcionamiento.

El Sr. Igea manifiesta que a ellos, como equipo de gobierno en la actualidad, les parece bien que se les indique lo que no está bien y en que se puede mejorar, de este modo, el Ayuntamiento, el que en cada momento esté, podrá mejorar

sus mecanismos de control y, por lo tanto, Cintruénigo, que es lo que a ellos les interesa, se aprovechará de esa mejora y podrá decir que su Ayuntamiento funciona mejor, que el ciudadano está mejor atendido y además conoce que la gestión municipal se lleva con orden y control, para eso sirve el informe; el informe señala deficiencias, no se puede negar, deficiencias que este equipo de gobierno se compromete a subsanar en lo posible y, de este modo, que el próximo informe de la Cámara de Comptos pueda reflejar que el Ayuntamiento de Cintruénigo toma en consideración sus recomendaciones, que no son otra cosa que recomendaciones, y que mejora en su gestión día a día y año a año; repite que el informe contiene deficiencias, cosa distinta será a quién son achacables esas deficiencias, ya que este informe no audita la gestión del Ayuntamiento actual, se refiere al año 2011, porque las cuentas de 2010, que eran las que debían auditarse, no se cierran hasta mayo de 2012, está en la página 21 por si se quiere ver, si se publica en la prensa o en el portal del Ayuntamiento, lo que si es cierto, que tal y como se puede leer en el informe, en la página 8, la situación de temporalidad de los dos puestos claves de la organización del Ayuntamiento, Interventor y Secretario, ha repercutido de forma negativa en la gestión municipal, de todos es sabido la situación que se ha vivido en este sentido y, como quiera, que al principio del próximo mes las plazas se habrán cubierto en propiedad, consideran que a partir de entonces se comenzará una nueva época en este Ayuntamiento; deja claro que la frase anterior del informe, en nada es achacable al actual Secretario del que no tienen queja alguna y al que agradece públicamente su trabajo y dedicación a este Ayuntamiento; la opinión de la Cámara de Comptos acerca de las cuentas generales de 2011, se puede ver en la página 10, y dice: "la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente a 2011 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable, y marca más salvedades, la incertidumbre financiera de la Residencia y que el inventario de bienes date del año 1.995, lo que se contesta en las alegaciones hechas por la Alcaldesa, demostrando que el inventario data de 2006 y, finalmente, concluye el informe diciendo que también, salvo algún procedimiento de selección de personal en la Residencia, la actividad económico financiera del Ayuntamiento y sus organismos autónomos se ha desarrollado en el ejercicio 2011, en general, de conformidad con el principio de la legalidad y finaliza con unos pequeños apuntes que figuran en el informe y que se refieren a las cuentas consolidadas, es decir, Ayuntamiento, Junta de Aguas y Residencia; el ahorro neto del ejercicio 2011 es de 486.592 euros, la deuda se ha reducido en 301.652 euros, manteniendo un nivel de endeudamiento del 5,65%, cuando el límite es el doble, el 11,93% y un dato muy importante referente al nivel de endeudamiento, que ha pasado desapercibido y que contradice a todo lo que se les está diciendo, incluidos informes de Intervención, tiene capacidad económica para asumir nuevo endeudamiento y ésta representa el 73% del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje más próximo al tope legal del 75% que limitaba en 2011 la captación de nuevo endeudamiento". En resumen, desde UPN consideran el



informe de la Cámara de Comptos 2011, como un instrumento que les ha de servir para mejorar y completar el sistema de control interno administrativo, contable y de gestión del propio Ayuntamiento, en esto coinciden plenamente con la propia Cámara de Comptos, que lo plantea así en la página 7, como uno de los objetivos del informe.

El Sr. Acarreta toma la palabra para aclarar que el informe de la Cámara de Comptos viene pedido por Nafarroa Bai, porque él en enero de 2011, viendo la opacidad que había en este Ayuntamiento, que no se habían aprobado cuentas del 2010, que había una opacidad total en cuanto a cuentas, en la Residencia pasaba absolutamente lo mismo, había un desorden total, subió y se entrevistó con Asun Fernández de Garaialde y le dijo, que por favor, presentara a la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, que el Ayuntamiento de Cintruénigo quería auditar las cuentas del 2010, no las del 2011, las del 2010, eso se presentó en la Junta de Portavoces, se aprobó y posteriormente a la aprobación de auditar las cuentas del 2010, fue cuando en el Pleno se aprobó auditar las cuentas del 2007 al 2011, y él se imagina que será por eso y no quiere esconder absolutamente nada y quiere aclarar las cosas para que nadie se lleve engaño, de porqué lo audita Nafarroa Bai y no fue por su propia iniciativa, sino que fue a petición suya y algún otro más de su grupo.

El Sr. Valentín Navascués quiere incidir también en lo que ha comentado antes, que a ver si la Sra. Alcaldesa podía articular, o en este Ayuntamiento se podría articular, de alguna manera, y sería conveniente para este Ayuntamiento y para los vecinos, que se menearan todos los mecanismos posibles para que se auditaran las cuentas que faltan, porque realmente es una legislatura entera que está vacía, es decir, Cintruénigo necesita saber lo que ha pasado durante esos años, 2007, 2008 y 2009, porque realmente no se sabe y hay que saberlo y pide encarecidamente, añadiendo también el año 2010, que este Ayuntamiento articule todos los medios posibles para que se auditen esas cuentas, sin más.

El Sr. Adolfo Navascués dice que ellos estarían por la labor de disolver la Empresa Municipal de Servicios, como cree que ha dicho la Alcaldesa en algún medio público, estarían también en esa línea.

La Sra. Alcaldesa dice que ratifica el trabajo de la Cámara de Comptos, como así lo ratificaron cuando se mandaron las alegaciones y como se ha explicado, fue una petición de Nafarroa Bai, pero también pedida por algún concejal del Ayuntamiento y la contestación de la Cámara de Comptos, cuando se dice que auditen hasta el 2010, les dicen que, efectivamente, es porque es el último ejercicio terminado, entonces la Cámara de Comptos entiende que ya que había tanto retraso en las cuentas de este Ayuntamiento, como así lo indica, habla de que va a auditar el 2011 y la razón es, primero porque se pide en el Parlamento, pero también se había solicitado desde el Ayuntamiento que se auditase y, como dice, las últimas cuentas aprobadas eran las del 2011, y ellos consideraban que había mucho retraso y que estaban ya en el 2012, prácticamente en el 2013 y por eso auditan las del 2011, esa es la contestación

que a ella le dan, pero no cejarán en el empeño y mandarán una carta diciendo que, por favor, se auditen las cuentas anteriores. Piensa que es un informe bastante completo y hace referencia también, un poco, al descalabro y al desorden en la gestión, hablando, por ejemplo, de convenios urbanísticos, hablando de reversiones de parcelas, hablando de contratos de arrendamiento, que, efectivamente, se pagan a cambio de obras y, entienden, como ha dicho el Sr. Igea, sin dejar pasar un minuto, se han puesto manos a la obra y, cree que todos los que están en el Ayuntamiento, para hacer las oportunas correcciones y conseguir que cuando termine esta legislatura y la Cámara de Comptos venga a auditar, diga que el trabajo se hizo correctamente, la intención del equipo de gobierno y cree, que la de algunos otros partidos políticos, ha sido la de poner manos a la obra para poder corregir y poder decir que, efectivamente, las cosas se hicieron bien y, respecto a la Junta de Aguas, dice que entienden que el Partido Socialista dice que no tiene sentido y resulta que contratan a varias personas en la Junta de Aguas, no entienden que si no tiene sentido, pues no saben porqué le dan actividad, podía, el Partido Socialista, haberlo propuesto en la legislatura anterior y ni siquiera hizo la propuesta, y creen que ante todo, hay que respetar el acuerdo de Pleno, se ratificó en Pleno la continuidad de la Junta de Aguas, además incluye la participación ciudadana y cree que es muy importante, de hecho en el Parlamento, por todos los grupos, se ha votado el parlamentario 51, para que la gente esté presente en las instituciones y además consideran que no le cuesta dinero al Ayuntamiento, por tanto, entienden que se debe mantener; en cuanto a la Residencia, se le escapa lo que aquí se ha dicho, efectivamente se han propuesto una serie de soluciones e intentarán que eso salga a flote porque, si que en dos años se consiguió que la Residencia se autofinanciase, pero después, por una serie de circunstancias, además de las añadidas por la crisis, ya que tienen en este momento la Residencia con nueve plazas vacías, eso supone una carga importante; en cuanto a la Empresa Municipal de Servicios, que cree que es el núcleo del informe, esta empresa se crea en el año 1.991, con el Partido Socialista a la cabeza y cuando ya se audita, en el 91, y no cree que haya que meterse en la página del Ayuntamiento para ver el informe de la Cámara de Comptos, ya que pueden entrar en la página de la Cámara de Comptos y aparecen todas, ya en el 91 dice que hay algo que no termina de encajar y lo mismo dice en el 95, con el Partido Socialista en el Gobierno y lee: “al margen de los concretos servicios que se mencionan, puede abarcar la totalidad de los servicios locales, hace cuestionable la legalidad de la constitución de la sociedad”; en años siguientes, no dice absolutamente nada y además dice que están al corriente de las obligaciones tributarias, pero cree, y no se le hace raro que, lo que ponga el informe de la Cámara de Comptos, sean apreciaciones que hace el anterior Secretario, al revés, es que lo esperaba, y es ahí cuando entran en acción tanto el Alcalde como el anterior Secretario y en agosto de 2008 dan de alta en el epígrafe de servicios, y no entra a valorar si está mejor o está peor, la Empresa Municipal de Servicios, y como dice, había sido auditada durante muchos años y no dicen nada, pero a partir de agosto de 2010, concretamente, el 2 de agosto de 2010, se da de alta en el epígrafe de servicios, para intentar conseguir, y no para formalizarla como se dice, una subvención por un conserje que se había

contratado en el colegio, la subvención es de 3.000 euros y ahora les reclaman del 2010, 44.000 euros, o sea que el negocio es de menos 41.000 euros; cree que hacen esta variación, sin tener en cuenta a la Junta, no sabe si a la Sra. Gómez y a la Sra. Martínez que eran integrantes se les había informado, también estaba el Sr. Francés y no sabe si le habrían informado, pero al Sr. Ángel Rincón y al Sr. Igea, con estos ni se habla, todavía está Ángel Rincón que ni siquiera forma parte del Ayuntamiento, esta fue una iniciativa del Presidente, el Sr. Adolfo Navascués, y el anterior Secretario y tiene sus dudas de que se haga algún cambio en la Empresa Municipal de Servicios y no se pase por el Pleno; llevan desde el año 2010 sin presentar IVA, porque entiende que se puede ir al Departamento y dar de alta en el IAE, lo puede entender, puede entender que está mejor o peor, pero hasta entonces no les habían pedido IVA, ahora les piden, o sea que el trabajador cuesta, el sueldo, la seguridad social más el IVA, pues vaya negocio, pero es que ese no es el tema, van al Departamento, dan de alta en el IAE, como ha dicho el Sr. Adolfo Navascués, y no sabe si es mejor o no, pero sólo sabe que se llega al Departamento y no se pide cuales son las obligaciones y los derechos que tiene la Empresa Municipal de Servicios cuando se da de alta en ese epígrafe, y las obligaciones suponen tributar, es decir, presentar liquidaciones de IVA y llevan sin presentar liquidaciones de IVA desde el 2010, hasta que en 2012 a finales, les requieren, se hacen unas alegaciones y entonces es ahí cuando el Ayuntamiento comienza a presentar liquidaciones de IVA, entonces, entiende que igual está mejor, pero tendrán que ver cuales son las obligaciones y derechos y ver si realmente eso compensa o no compensa y tomar una determinación entonces, cree que habrá que pedir responsabilidades en este tema y lo cree sinceramente, porque se están haciendo alegaciones, esta Alcaldesa o Presidenta de la Empresa Municipal de Servicios está hablando con Hacienda, porque entienden que no es una empresa que presta servicios a otros entes, sino que los servicios son solamente para el Ayuntamiento, no es una empresa con ánimo de lucro, por lo tanto, entienden que no tienen obligación de tributar, así lo entienden, hay otro pueblo que tienen el mismo caso e intentan entre los dos pueblos, poder hacer fuerza en ese sentido, después Hacienda dirá lo que diga, pero el tema está en que se hace una inscripción en un IAE, pero no se hace después lo que eso obliga, es decir, no se cumple con lo que al darse de alta en el IAE, supone u obliga la ley y eso quiere que quede bien claro y considera que es una irresponsabilidad, tanto por parte del Presidente, como por parte del Secretario, que son los que llevan a cabo el cambio y, por terminar, decir que la Cámara de Comptos deja muy claro quién es el responsable de esta gestión, cuando dice que, y lee textualmente: "la gestión contable se ha tramitado con notable retraso, el presupuesto para el ejercicio 2011 fue aprobado con retraso, se funciona con presupuestos prorrogados del 2010, que a su vez eran prorrogados de 2009, destacamos que en junio de 2011, la nueva Corporación resultante se encontró sin presupuestos y sin cuentas, cuestión relevante, esta situación ha dificultado la adecuada gestión, la cuenta general se aprueba en octubre de 2011 y la de 2010, en mayo de 2012 y no estaban aprobadas ni las cuentas de 2008, ni las cuentas de 2009"; eso lo dice Comptos y no lo dice esta Alcaldesa.

El Sr. Adolfo Navascués dice, con respecto a la Empresa Municipal de Servicios, que el Secretario venía diciendo que no tenía mucho sentido una empresa de esas en un Ayuntamiento y una entidad local como ésta y que eso había que ir repensando, pero no solamente eso, sino que está de manera ilegal, eso es lo que vino a decir y entonces este Alcalde en su momento dijo, legalícese, de hecho se legalizó sin tenerse en cuenta para nada, y cree que no encontrarán nada firmado por él, sencillamente le dijo al Secretario, pues si esta ilegal, legalícese, esa es la única conclusión que se puede sacar de todo esto, legalícese y eso es lo que se hizo, legalizarla, que luego afloró la deuda que se tenía con Hacienda, pues a lo mejor, precisamente por eso, porque esta empresa no tiene mucho sentido dentro de este Ayuntamiento, porque se refiere a una empresa con características privadas donde los servicios que presta el Ayuntamiento debieran de llevar su correspondiente IVA, y entonces no tiene mucho sentido porque lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es prestar ese servicio directamente, ese es el tema y la responsabilidad suya llega hasta la legalización, es decir, no sabe si, a lo mejor, habría que seguir teniéndola de manera ilegal, eso es lo único que tiene que decir al respecto.

El Sr. Francés dice que se ha leído todas las auditorias del 2002, 2003, 2004 y 2005, que es la última que se hizo, no la del 2006, la última de 2005 que se hizo en el año 2006, cuatro auditorias de esos años, en ninguna de ellas aparece que la Cámara de Comptos reclamase a la Empresa Municipal de Servicios, que estaba obligada a declarar el IVA, en ninguna, es a raíz de esta auditoria del 2011 y a raíz de ese incidente, que se le da de baja en la actividad que estaba y se le cambia de actividad, cuando se genera ese fiasco, porque hay que decir que es un fiasco, que venga ahora la Cámara de Comptos y descubra que se deben 180.000 euros, según sus cálculos, que nadie tenía conocimiento de nada y él era miembro de esa empresa, según el acuerdo de Pleno de la anterior legislatura y jamás se les había informado de nada y si se cambia el epígrafe de una sociedad, que va a tener ese cambio unas consecuencias tan dramáticas para el Ayuntamiento, hay que sopesarlo, hay que reflexionar antes las consecuencias que va a tener eso y todo por conseguir 3.000 euros, por una subvención del conserje del Otero Navascués 1, que se adjudicó, además, esa plaza interinamente, de forma bastante irregular, porque formó parte del Tribunal, el encargado del Ayuntamiento, primo, y un primo suyo es el que se le adjudicó la plaza, primo también de la concejala aquí presente, la Sra. Gómez, estuvo presente, formó parte del Tribunal con consentimiento del Alcalde y estuvo repasando los exámenes y, aún más, hubo un incidente, que se le sorprendió aquí por funcionarios, sacando copias del examen y de las respuestas, una hora antes de que se formase el Tribunal, y eso hay que decirlo, para que sepa el pueblo como funcionaba el Ayuntamiento, y a raíz de ahí, por conseguir 3.000 jodidos euros, tienen ahora un fiasco de 180.000 euros y punto.

La Sra. Alcaldesa dice que por contestar lo que aquí se ha hablado, cree que el Partido Socialista debe entonar el "mea culpa", porque crearon una empresa que era ilegal, en el 91, como dice, el Pleno municipal aprobó los estatutos de la

sociedad y habla que era la prestación de cuantos servicios públicos locales que no impliquen ejercicio de autoridad y le sean encomendados por el Ayuntamiento de Cintruénigo otras administraciones públicas, en concreto la sociedad prestará servicios públicos de mantenimiento, conservación, reparación y gestión de bienes urbanos, centros y dependencias públicas o propiedades comunales o vecinales; esta empresa no es ilegal y entiende, por lo que le dijo el Secretario que había ocurrido, es que si estaban dentro del epígrafe de servicios, podían conseguir el tema de la subvención y repite que no entra si está mejor o peor, que probablemente este mejor, y no está diciendo lo contrario y sólo dice, que cuando se hace un cambio de esas características, y no sabe si el Sr. Adolfo Navascués, firmó o no firmó, ahora resulta que no ha firmado nada y no tiene responsabilidad de nada y, añade, que él era Presidente de la Empresa Municipal de Servicios y entiende que cuando se hace un cambio de esas características, primero debe informarse a la Junta, segundo, igual debe pasar por el Pleno, si así se estima según los estatutos y, tercero, habrá que ver que obligaciones y que derechos tiene el Ayuntamiento, o en este caso, la Empresa Municipal de Servicios de cara a Hacienda, o de cara al Gobierno de Navarra o al Gobierno estatal, entiende que, primero, hay que ver cuales son las obligaciones y derechos y después tomar una decisión, porque cree que ha sido patético lo que se ha hecho o se ha venido manteniendo, porque están pagando por su dinero, es decir, por el dinero de los carboneros, el 21% ahora, el 16% en su momento y el 18%, a raíz de que eso se cambia y, repite, que un trabajador, porque lo único que se hace es pagar los sueldos y salarios, alguna vez comprar algo de abastecimiento del tema de limpieza, está cobrando el sueldo, la seguridad social más el IVA, y lo triste de todo es que el IVA, lo tiene que pagar el Ayuntamiento de su propio dinero y no le va al trabajador y recalca que se gestionó patéticamente, porque se tenía que haber informado de que había que presentar declaraciones de IVA y haber presentado las declaraciones de IVA, y si convenía pagar ese dinero, porque querían tener la Empresa Municipal de Servicios, haberla hecho, pero no que a finales de 2012, esta Presidenta se encuentra con una reclamación y no sabía de que se estaba tratando, entonces es cuando el anterior Secretario le explica de que se trataba y, de todas formas, para terminar la exposición, decir que se ha auditado muchos años, que como muy bien se ha dicho, ni en el 2005, cuando se auditó, sí en el 90 y en el 95, con el Partido Socialista en el gobierno, se dijo que podía haber alguna duda en cuanto a la Empresa Municipal de Servicios, en el 2002 no se dice nada, en el 2003, tampoco, en el 2004, tampoco y en el 2005, tampoco, y es a raíz del cambio del epígrafe, o de la inscripción en el epígrafe, cuando se pide; lo dicho, desde el Ayuntamiento, desde luego, intentar poner soluciones para que todo esto que se ha dicho, como ha explicado el Sr. Igea, se cumpla en la mayoría, volver a reiterar el tema de la Junta de Aguas, que se aprobó en Pleno y el Pleno tiene la potestad para que siga manteniéndose y, desde luego, como se ha dicho en las recomendaciones, intentarán llevarlas a cabo para que, cuando termine la legislatura, digan que el trabajo se realizó o se organizó, tal y como les indicaban.

El Sr. Adolfo Navascués pide el turno de réplica y la Sra. Alcaldesa le responde que ya ha tenido su turno de réplica y que va al Reglamento, y que cada grupo ha tenido los cinco minutos, él ha hecho más de cinco minutos y ya ha tenido su turno de réplica, que son tres minutos y si lo solicita algún grupo, como lo están haciendo, se procederá a un segundo turno de tres minutos por grupo y será de mayor a menor, entonces con el Reglamento, no es que el Sr. Adolfo Navascués no pueda hablar, no, porque después va al TAN, pues como van al Reglamento, van a ir al Reglamento y tienen un turno de réplica.

El Sr. Sesma dice que, la Sra. Alcaldesa, se ha equivocado y que es de menor a mayor.

La Sra. Alcaldesa añade que tienen un turno de réplica de tres minutos de menor a mayor y ahí se terminan los turnos de réplica, y ya no recoge absolutamente nada más y añade que el turno de réplica son tres minutos por grupo, pueden utilizarlo entre varios concejales y ellos, el Grupo APC, han utilizado el turno de réplica y ahora pueden utilizar otro turno de réplica, si así lo piden y va de menor a mayor, si él, el Sr. Adolfo Navascués, lo pide o algún grupo lo pide, lo utilizarán, que no lo piden, se pasará seguidamente al siguiente punto del orden del día y pregunta a los grupos si quieren hacer uso de su turno de réplica.

El Sr. Acarreta dice que a él, dentro del turno de réplica, le gustaría, como pone en el informe, señalar que hay que tener cuidado como se hacen las contrataciones de trabajadores, hay en estos momentos bastantes trabajadores y tienen que hacer las contrataciones de la mejor forma posible y que estén todos con la legalidad vigente y que entren por medio de pruebas, de controles, de lo que sea, sobre todo los trabajadores que entren con contratos laborales, se deberá hacer lo mejor posible y tendrán que empezar a regularizar bastantes cosas, empezando por la Escuela de Música, que menos mal que ahí la Cámara de Comptos no se ha metido, porque las contrataciones en la Escuela de Música, están como están, y con algunas otras cosas más, única y exclusivamente, que a partir del 1 de julio, que entran Interventor y Secretario nuevos, hay que coger el toro por los cuernos y hay que ir, poco a poco, haciendo las cosas lo mejor posible y con arreglo a lo que les mandan desde la Cámara de Comptos.

El Sr. Sesma dice que o ha contado mal y todos han sido testigos aquí, de que primero han utilizado dos turnos de réplica y APC ha intervenido cuatro veces con ésta, dos el Sr. Francés y dos el Sr. Acarreta.

La Sra. Alcaldesa le responde que está consumiendo su turno de réplica y que tienen tres minutos para responder en su turno de réplica.

El Sr. Adolfo Navascués interviene para decir que parece que ha pasado como una nube, que ha tapado los doce años que estuvieron ellos, los de UPN, desde Carlos Chivite hasta Adolfo Navascués y parece que los doce años de este Empresa Municipal de Servicios no ha existido y decir que en 1990,

efectivamente, se aprobó por unanimidad estando ellos, UPN, de acuerdo con esta Empresa Municipal de Servicios y que los estatutos y la memoria se aprobaron en diciembre de 1990 y que la composición del Consejo de Administración, no sabe cuantas veces se ha reunido, pero a él no le consta que se hayan reunido ninguna vez, quiere decir, tanto que hace referencia el Sr. Francés, sobre todo para sacar el tema de los primos, que le gusta mucho lo de la palabra primos, pero la clave de todo es que además le gusta mucho decir la palabra primo y dejar ahí la porquería y ahora recógela toda otra vez; padre de la concejala, primo de no se quién, el primo de usted y, venga, ahora recoge todo lo que he echado ahí, pues no señor, si había algún problema, él tenía la opción de haber denunciado cualquier cosa, lo podía haber denunciado y ya está, si lo ve tan claro y para que lo sepa todo el pueblo, el Sr. Francés en vez de denunciar, lo único que hace es echar porquería ahí y ahora recógela toda y la “mea culpa”, ellos, el Grupo Socialista, se la atribuyen, pero igual que se la tiene que atribuir UPN, porque en 1990 se aprobó por unanimidad y la regularización de la Empresa Municipal de Servicios venía como indicación del que es máximo responsable de la legalidad del Ayuntamiento, que era el Secretario y que dijo que eso no tenía ningún sentido y que como mínimo había que legalizarla y legalizarla pasaba por darle de alta en el IAE, por lo menos hay que legalizarla, no les vas a pedir a los vecinos que cumplan con sus responsabilidades tributarias y tú no, pues legalícese y hasta ahí llega la responsabilidad de él, que fue Alcalde en su momento y le parece patético que se intente hacer de este tema, para volver a echar una vez más la culpa, de una cuestión que no tiene nada que ver y que, sencillamente, es lo que se tenía que haber hecho antes o incluso haberla disuelto, al Partido Socialista, le parece patético intentar, una y otra vez, echarle la culpa a ellos que están ahí y que tuvieron la responsabilidad del gobierno en la anterior legislatura, eso es lo que quería decir.

La Sra. Alcaldesa dice que le choca mucho que el Sr. Adolfo Navascués quiera escudarse en el tema de que hay que cumplir con las obligaciones, porque hay que legalizarla y, entonces, su pregunta es porqué no presentó él las declaraciones de IVA, claro, dice que lo hace para legalizarla porque, efectivamente, había que, si el Ayuntamiento pide a los vecinos que contribuyan con lo que tienen que contribuir, y le pregunta a ver porqué él no contribuyó, si no ahora no les estarían reclamando, si él hubiera hecho las declaraciones de IVA y él no contribuyó, ni pagó, ni presentó nada y cree que fue un descuido grandísimo, es más, dice el Sr. Adolfo Navascués que parece que no estuvo UPN y le dice, la Sra. Alcaldesa, que las dos percepciones que hace la Cámara de Comptos son en el 90 y en el 95, del 2002 al 2011, no dice absolutamente nada de la Empresa Municipal de Servicios, es más, dice que está al corriente de sus obligaciones tributarias y eso se puede leer en los informes, que eso no se lo inventa la Alcaldesa, entonces, por supuesto que estuvo y él se encargó de echarle la culpa de todo, pero que no van a entrar en eso y solamente dice que le parece patético y lo vuelve a repetir, la gestión que se hizo en ese momento al dar de alta en el IAE, le parece fenomenal que se dé de alta en el IAE y recalca que no sabe si está mejor o está peor, sólo sabe que había unas

obligaciones que él incumplió y que después en el 2012, sin saber que él había cambiado o había inscrito en el IAE, les reclaman lo que les reclaman y ahora a apagar el fuego, como apagar el fuego de la Manítú, del seguro que se paga dos veces y así podría seguir, y cree que , por lo menos, debe de entonar el “mea culpa” en ese sentido, porque cambiaron lo que cambiaron o inscribieron donde inscribieron y, desde luego, hicieron caso omiso de las obligaciones que había que cumplir.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **3. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, Y DE LOS ADOPTADOS, EN VIRTUD DE LOS DECRETOS DE DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

El Sr. Francés dice que hay tres resoluciones del T.A.N., las tres desfavorables, las tres presentadas por recursos del Partido Socialista y las tres rechazándolas el T.A.N., pero, particularmente, quiere hacer hincapié en la que se refiere a la reclamación que hace el Sr. Sesma, que puso el recurso contra la concesión de este Pleno, de una ayuda financiera de 1.803 euros a una chica de Cintruénigo que montó un negocio de pastas, con la finalidad de volver al sistema antiguo, tradicional de hacer las pastas y, este señor, presentó un recurso porque, según sus cuentas, se habían presentado un día más tarde de los 40 días que recogen las bases de concesión de ayudas; el informe del Secretario le dijo y le demostró que estaba equivocado, porque tomaba como punto de partida, la presentación de la documentación al Ayuntamiento, cuando las bases dicen que comenzará a contabilizarse desde que la interesada se da de alta en la Seguridad Social y el T.A.N., al Sr. Sesma, le da la bofetada, una bofetada realmente, a ellos que tanto hablan y tanto se les hincha el papo, diciendo que están por la labor de patrocinar y apoyar la creación de empleo, esta señora creaba su empleo y, sin embargo, ellos le deniegan una ayuda, a la cual tenía derecho, con todo lo que dice el T.A.N.

La Sra. Gómez manifiesta que el recurso al T.A.N. que presentaron por los festivos, su pretensión era conseguir que se anularan las comisiones mal convocadas, ya ocurrió lo mismo en el 2011 y lo advirtieron y lo dejaron pasar, pero lo que no van a admitir es que sigan convocando mal las comisiones, por tanto, seguirán recurriendo lo que esté mal hecho, que para eso están aquí, para fiscalizar. Otra aclaración que quiere hacer con el otro recurso al T.A.N., de la aprobación de la plantilla; el T.A.N. se confundió, es curioso que ella, entregó dos recursos con la misma fecha en el Ayuntamiento, llegan a Pamplona y uno es admitido y otro, dice el T.A.N., que está fuera de plazo, ahora, no se recurrió porque ya les dio la razón a los vecinos, entonces no hacía falta recurrir, porque ya anularon lo de la plantilla orgánica y pidió unas aclaraciones, que era lo que quería y, justamente, en esa resolución admite



que el recurso, se había equivocado el T.A.N. y estaba presentado bien, que quede claro y eso en cuanto a los recursos que ella presenta.

El Sr. Sesma manifiesta que no es cierto lo que está diciendo el Sr. Francés, que los tres recursos son desestimados, de los tres recursos, hay uno desestimado, nada más, porque el de su compañera Sra. Gómez, con respecto a los festivos se decidió aquí en Pleno, retirarlo, segundo, el que está comentando también del tema de la plantilla orgánica, lo estiman parcialmente, con otros dos compañeros de la agrupación y ése, que él sepa, lo ha requerido varias veces, a ver que pasaba con esa Resolución del T.A.N. y que él sepa, no se tomó ninguna medida y, con respecto a la chica ésta, que afirma el Sr. Francés, que pone el recurso a la señora y no es así, de hecho, se alegra enormemente que a esta señora se le haya dado la subvención, o sea que, el recurso lo pone al acuerdo de Pleno, no a esta señora y se alegra porque quedó claro en el informe de alegaciones, que presentó el Ayuntamiento y que ya lo comentó aquí, que la Sra. Alcaldesa no tenía razón; aquí en el acta del Pleno, cuando se aprueba la concesión de ayudas financieras, hay que decir que solamente vota él en contra, que el resto de sus compañeros votan a favor y no estaba claro el tema, es decir, no es un tema en conjunto de la agrupación socialista y él no lo tenía claro y así lo comentó en la Comisión y reiteradamente comentó que se retirara del Orden del Día o un receso para estudiar este tema, porque no lo tenía claro, tal es cual, que la Sra. Alcaldesa afirmó hasta cuatro veces en el Pleno que eran 38 días, metía incluso, no sabe a cuento de qué, que la Policía Municipal le había corroborado que tres días festivos no eran hábiles y cree que ha quedado claro, y la Sentencia así lo refleja que son 40 días, ahí se equivocó y reconoce que no son 41 días, por eso le corresponde la subvención, pero, desde luego, tampoco son 38 días, como ella reiteradamente comentó en el Pleno, queda claro en la Sentencia del T.A.N. que los días de fiesta local son todos hábiles y no tiene nada más que decir.

La Sra. Alcaldesa responde diciendo que no pensaba decir nada pero, visto lo visto, como ellos aludían a que tenían cinco resoluciones a favor, pues ahora son tres y si cuentan la del Juzgado, cuatro, así que van cinco a cuatro y a ver como termina la legislatura, aparte de eso y bromas aparte, habla de que, efectivamente, la Sra. Gómez pidió unas aclaraciones y si las lee, la verdad que le dan bastante para el pelo, pidió unas aclaraciones del tema de la plantilla orgánica y le dicen que, primero, que no votó en contra, pero si se hace un informe del Secretario, pues en el acta del Pleno no aparece correctamente reseñado que el Partido Socialista votó en contra o, desde luego, que no votó a favor, y dice que votaron en contra y con un informe del Secretario hubiera bastado y le dice al T.A.N. que igual hubiera bastado, pero es que encima con estas aclaraciones, ni siquiera tampoco lo presenta.

La Sra. Gómez dice que era el mismo recurso que los vecinos y entonces no quiso.

La Sra. Alcaldesa le pide, por favor, que no le interrumpa y añade que la resolución le indica que podía aclararlo pero no lo hizo, por tanto, la inadmisión

es conforme a derecho, la resolución citada se estima por lo que respecta a la inadmisión de la impugnación de la Sra. Gómez, es preciso haber votado en contra y, como dice, fue incapaz, aún incluso cuando la volvió a presentar, de pedir el informe de que, efectivamente, había votado en contra; en cuanto a la de los días hábiles, pues lo mismo, aunque dice que lo retira, el T.A.N. le hace una serie de apreciaciones, entre otras, pues decir que en la inclusión de la urgencia del Orden del Día votó a favor y, que el defecto de forma, como dice, puede ser que no haga invalidar un acuerdo, pero, no obstante, esta Alcaldesa actuó en consecuencia porque pidió que se votara la urgencia en la inclusión en el Orden del Día, dice que el asunto fue aprobado en Pleno, sin incurrir en ningún defecto de forma, dado que la Presidenta propuso su votación para incluirlo en el Orden del Día, por razones de urgencia debidamente motivada, inclusión que fue aprobada por unanimidad, es decir, también por la recurrente; en cuanto a la de ayuda al autoempleo, en el sentir de otros compañeros, decir que al Partido Socialista se le llena la boca hablando de creación de puestos de trabajo, de hacer un acuerdo por la creación de puestos de trabajo y cuando alguien llega a pedir un puesto de trabajo, o sea, a pedir una ayuda por la creación de un puesto de trabajo, pues se va al T.A.N. y añade que ella dijo 38 días, pero en el siguiente Pleno reconoció que no eran 38, después que se aclarara por parte del Secretario, por supuesto que lo reconoció y que se equivocó, pero ella no fue al T.A.N., por supuesto que se equivocó y lo que tiene claro es que se le explicó y se le volvió a explicar, incluso la señora les dio el alta en la Seguridad Social, que era un día después del alta en el IAE, de aquí, para comprobar que eran los 40 días y aún contando todos los días salían 40, pero el Sr. Sesma hizo caso omiso y se fue al T.A.N., ellos que tanto hablan de hacer un pacto por el empleo, de ayudar al empleo, pues el T.A.N. les ha dicho que no tienen ninguna razón y este Pleno les dice que si quieren un pacto por el empleo, y piensa que es un caso de, como a él no se lo han dado, pues voy a ver que no se lo den a nadie más, y él tenía la documentación, porque se les dio la señora, del alta en la Seguridad Social, y si contaba, había que contar hasta 40 y salían 40, porque esa señora, como le explicó la técnico del Ayuntamiento, esperó a presentar la documentación en el Ayuntamiento hasta el último día, porque había un compromiso por parte del Ayuntamiento de que se iban a modificar las bases, que se modificaron, pero cuando vinieron aquí ya, ni le cuento, vinieron a un pleno, se echaron para atrás, volvieron otra vez a la Comisión y esa señora tuvo que presentarlo con las bases antiguas.

222	26/04/2013	NAVASCUES PEREZ, OLGA	AUTORIZACION CORTE CALLE ARTURO NAVASCUES DÍA 26 DE MAYO CON MOTIVO DE COMUNIÓN
223	02/05/2013	AECC	AUTORIZANDO CUESTACION ANUAL EL 05/05/2013
224	02/05/2013	FRANCES PEREZ, PATRICIA	CONCEDIENDO LO054/2013 GARAJE Y ASADOR EN MONASTERIO DE LA OLIVA, 32A
225	02/05/2013	ALVAREZ MARTINEZ, JESUS	CONCEDIENDO LO018/2013 REFORMAR BAJERA LOCAL REUNION SAN JOSE, 3
226	03/05/2013	ALBERTO IBIRICU GIL	DENEGANDO AYUDAS FINANCIERAS AL EMPLEO POR JORGE CHIVITE MARTINEZ
227	03/05/2013	BODEGA CIRBONERA S.COOP.	DENEGANDO AYUDAS FINANCIERAS AL EMPLEO POR ANGEL FRANCÉS LACARRA
228	06/05/2013	ALVAREZ MARTINEZ, JESUS	CONCEDIENDO LICENCIA AACCC 1010 PARA LOCAL SOCIEDAD PEÑA EN SAN JOSE, 3

229	06/05/2013	CHIVITE ALIAGA, FERMIN	CONCEDIENDO LICENCIA AACCC 998 PARA LOCAL SOCIEDAD PEÑA EN JOSE MARIA LIGUES, 26
230	06/05/2013	CRUZ ROJA NAVARRA	CEDIENDO USO AULA COCINA PARA ESCUELA TALLER EMPLEO ATENCION SOCIO SANITARIA
231	06/05/2013	CRUZ ROJA NAVARRA	APOYANDO A ESCUELA TALLER DE EMPLEO ATENCION SOCIO SANITARIA
232	07/05/2013	MUÑOZ ROZAS, ISRAEL	AUTORIZANDO TRONEO NACIONAL CROSFIT 29/06/2013
233	07/05/2013	SESMA SALCEDO, ALVARO	AUTORIZANDO CAMPEONATO FUTBOL 7 EL 23/04/2013
234	08/05/2013	SESMA FERNANDEZ, JUAN JOSE	IMPONIENDO SANCION DE 30 € POR NO ATENDER LLAMADA AL ORDEN EN PLENO ORDINARIO 5 DE FEBRERO DE 2013
235	08/05/2013	HIJOS DE JUAN ALVERO S.L.	AMINORACION AVAL EJECUCION INCUMPLIMIENTO CREACION EMPLEO POLIGONO INDUSTRIAL
236	09/05/2013	GARCIA SESMA, ENRIQUE	CONCEDIENDO LO049/2013 REHABILITAR PLANTA BAJA VIVIENDA EN LIBERTAD, 2
237	09/05/2013	BERMEJO AMADOR, LORENA	CONCEDIENDO LO037/2013 REFORMAR LOCAL COMERCIAL PARA VENTA EN C/DIEZMA, 6
238	09/05/2013	ESCALADA JIMENEZ, DAVID	CONCEDIENDO LO041/2013 CERRAMIENTO PARCELA 872 DEL POLIGONO 7
239	09/05/2013	NAVASCUES GIL, MARIA MILAGROSA	CONCEDIENDO LO025/2013 CERCAR PARCELA Y CASETA EN PARCELA 1591 DEL POLIGONO 1
240	10/05/2013	GARBAYO GARBAYO, JESUS SALVADOR	CAMBIANDO DERECHOS 50 AÑOS COLUMBARIO NUMERO ESTE II 6
241	10/05/2013	JIMENEZ PEREZ, VANESSA	AUTORIZANDO CARRILLO CON MÚSICA EL DÍA 8 DE JUNIO "QUINTOS DEL 83"
242	10/05/2013	IZAL MEDIAVILLA, BEGOÑA	AUTORIZANDO VELADORES DE VERANO
243	10/05/2013	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	AUTORIZANDO VELADORES DE VERANO
244	10/05/2013	GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO	AUTORIZACION VELADORES DE VERANO
245	10/05/2013	JIMENEZ BARQUIN, ALBERTO	AUTORIZANDO VELADORES DE VERANO
246	10/05/2013	CISNEROS LARREA, VERONICA ALEXANDRA	AUTORIZANDO VELADORES DE VERANO
247	10/05/2013	MARTINEZ ALIAGA, FERMIN	AUTORIZANDO VELADORES DE VERANO
248	10/05/2013	MARBORE GESTIÓN, S.L.	AUTORIZANDO VELADORES DE VERANO
249	10/05/2013	CUEVA LOPEZ, FRANCISCO	AUTORIZACION VELADORES DE VERANO
250	10/05/2013	MUÑOZ MARTINEZ, IRENE	AUTORIZACION VELADORES DE VERANO
251	10/05/2013	YANGUAS BERROZPE, LUCIO	AUTORIZACION VELADORES DE VERANO
252	10/05/2013	MARTINEZ GALARRETA, LAURA	AUTORIZANDO VELADORES DE VERANO
253	13/05/2013	BENOUMER, RACHID	CONCEDIENDO FRACCIONAMIENTO DEDUA EXPEDIENTE SANCIONADOR 69/2012 EN 3 PAGOS 10/06, 10/07 Y 10/08 DE 50 EUROS
254	14/05/2013	JIMENEZ PEREZ, VANESSA	AUTORIZANDO CORTE DE CALLE TRAFALGAR Y COLOCACION DE HINCHABLE EL DÍA 1 DE JUNIO
255	14/05/2013	GOICOECHEA PEREZ, JAIONE	AUTORIZANDO CORTE DE CALLE GARCIA IÑIGUEZ Y COLOCACION HINCHABLE EL DÍA 2 DE JUNIO
256	14/05/2013	ASOCIACION PESCADORES SOMERO	AUTORIZACION PARA REALIZAR PESCA EN EMBALSE ESTANQUILLAS 12 MESES.
257	14/05/2013	MARTINEZ GALARRETA, LAURA	AUTORIZANDO PONER JARDINERA DELIMITANDO TERRAZA EN EL CASERON
258	14/05/2013	ASOCIACION DE MUJERES ALHAMA	AUTORIZANDO USO SALA EXPOSICIONES CENTRO ARTES AVENIDA 07/07/2013 EXPOSICION

			PATCHWORK
259	16/05/2013	SUQUILLO MORALES, MARTA	AUTORIZANDO VELADORES DE VERANO
260	16/05/2013	ALIAGA CHIVITE, MERCEDES	AUTORIZANDO TARJETA APRCAMIENTO MINUSVALIDO PARA VEHICULO 1332,-HPW
261	16/05/2013	CONST. FELIX JIMENEZ MORALES, S.L.	AUTORIZANDO CORTAR CALLE VALLE ULZAMA PARA CARGA Y DESCARGA
262	16/05/2013	MARTINEZ GALARRETA, LAURA	CONCEDIENDO LO056/2013 VENTANA EN BAR CASERON LIGUES,29
263	16/05/2013	CLUB DEPORTIVO CIRBON	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO PISCINAS 01/06/2013 FIESTA FIN DE CURSO
264	16/05/2013	AYALA SANCHEZ, MANUEL	CONCEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD AACC 386 EXPLOTACION PORCINA
265	16/05/2013	GESTION Y EVENTOS CORELLA	AUTORIZANDO ACTIVIDAD GASTRONOMICA 23/06/2013 de 10 a 12:30 horas
266	17/05/2013	TORRES JIMENEZ, JAVIER	CONCEDIENDO PAGO APLAZADO EN 4 CUOTAS LOS 670 EUROS POR VELADORES
267	17/05/2013	TORRES JIMENEZ, JAVIER	AUTORIZANDO VELADORES DE VERANO
268	17/05/2013	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
269	20/05/2013	TIK TAK S.L	COMUNICANDOLES SON ADJUDICATARIOS ORQUESTAS FIESTAS PATRONALES 2013
270	20/05/2013	TAUROVISION S.L.	COMUNICANDOLES SON ADJUDICATARIOS FESTEJOS TAURINOS 2013
271	22/05/2013	CLUB DE PADEL Y TENIS CINTRUENIGO	AUTORIZANDO PISTAS PADEL CAMPEONATO CIRCUITO RIBERA DE NAVARRA
272	23/05/2013	LARRUS ELGERSMA, CECILIA	ACTUALIZANDO TASA OBRAS LO034/2013 CLINICA DENTAL DONANTES DE SANGRE, 1
273	23/05/2013	NAVASCUES FERNANDEZ, MARIA CARMEN	CONCEDIENDO LO042/2013 ARREGLAR PATIO BARON DE LA TORRE, 7
274	23/05/2013	ALVERO JIMENEZ, ANDRES JESUS	CONCEDIENDO LO064/2013 ARREGALR ZOCALO FELIX FLORINSTAN, 3
275	23/05/2013	SEGURA GOMEZ, MARIA TERESA	CONCEDIENDO LO070/2013 CERCAR 01-1290
276	23/05/2013	MARTINEZ GUARDIA, MIGUEL ANGEL	ACTUALIZANDO TASA Y LEGALIZANDO LO025/2012 CERCAR 07-882
277	23/05/2013	MARQUES LOPEZ, EUGENIO	CONCEDIENDO LO217/2012 RETEJAR BLANCA DE NAVARRA, 18
278	23/05/2013	SULFATOS LA RIBERA CONSTRUCCIONES	CONCEDIENDO LO221/2012 CERCAR 04-0034
279	23/05/2013	MARTINEZ CHIVITE, S.L.	DESESTIMANDO RECURSO CONTRA PLUSVALIA
280	24/05/2013	LARRUS ELGERSMA, CECILIA	CONCEDINEDO LICENCIA APERTURA AACC1013 CLINICA DENTAL DONANTES SANGRE, 1
281	24/05/2013	JIMENEZ SANZ, MIGUEL ANGEL	AUTORIZANDO PUESTO EN MERCADILLO DURANTE EL MES DE JUNIO PARA VTA. CEREZAS
282	24/05/2013	ALDUAN AYALA, SANDRA	CONCEDIENDO LO218/2012 ASADOR CON CUBIERTO EN SIERRA DE ALCARAMA, 12
283	24/05/2013	EROSTARBE LOBELOS, ASIER	AUTORIZANDO USO PLAZA TOROS 29/05/2013 DURANTE UNA HORA
284	24/05/2013	SARASA GALARRETA, MARIA PILAR	AUTORIZANDO DIA DEL SOCIO EN PISTAS ARRABAL 29/06/2013
285	27/05/2013	EUROTABI S.L.	AUTORIZANDO AMINORACION AVAL URBANIZACION CALLE A

La Sra. Alcaldesa dice que se pasa al punto de ruegos y preguntas y el Sr. Adolfo Navascués le indica que tienen alguna moción que presentar.

La Sra. Martínez dice que es una moción, dado el informe de la Cámara de Comptos y las recomendaciones, que les parecen muy interesantes, para el funcionamiento del Ayuntamiento de Cintruénigo, en su conjunto, quieren instar a la Cámara de Comptos, a través del Gobierno de Navarra, para que audite las cuentas consolidadas del año 2012, siguiendo las recomendaciones del informe 2011.

La Sra. Alcaldesa responde que lo que podían hacer es una moción conjunta e instar al Gobierno de Navarra para que la Cámara de Comptos audite 2008, 2009, 2010 y 2012, si les parece a todos, y pregunta al Grupo Socialista si aceptarían la apreciación.

El Sr. Sesma dice que eso, aunque no estaban PP e ICC, ya se votó en su día.

La Sra. Alcaldesa le replica que no tiene la palabra y como desde el Grupo Socialista le responden que no van a poner ningún impedimento a que se solicite que se auditen esos años, la Sra. Alcaldesa propone que se trate la moción en una Comisión de Hacienda, que será en breve y modificar la moción y meter los años a los que el resto de compañeros han aludido, entonces se pasará a votar la urgencia de la moción y añade que ellos no votarán a favor de la urgencia de la moción, porque piensan tratarla en la Comisión de Hacienda.

Se pasa a votar la urgencia de la moción:

Votos a favor: 4-PSOE

Votos en contra: 9-UPN, APC, ICC y PP

**Se rechaza la urgencia de la moción, por MAYORÍA ABSOLUTA.**

El Sr. Adolfo Navascués dice que tienen alguna otra moción para presentar; el Partido Socialista quiere presentar una moción en relación al Tren de Alta Velocidad y les parece un tema importantísimo para la comarca y para toda el área de la Ribera de Navarra y quieren presentar una moción para instar al Gobierno del PP y también a UPN para que negocie con ellos, para que se mantenga el trayecto como estaba previsto anteriormente y que comunique Aragón con la Y griega vasca, ésta es una de las mociones que quieren presentar.

La Sra. Alcaldesa dice que hay que votar la urgencia y que entiende que se podía tratar en una comisión, entonces ellos ante la urgencia votarán en contra.

Se pasa a votar la urgencia de la moción:

Votos a favor: 4-PSOE

Votos en Contra: 9-UPN, APC, ICC y PP

**Se rechaza la urgencia de la moción, por MAYORÍA ABSOLUTA.**

Añade, la Sra. Alcaldesa, que se pasará a la comisión y lo informarán como punto del orden del día para el próximo pleno, las dos mociones.

El Sr. Adolfo Navascués dice que quieren presentar otra moción, dado que se está dando una nueva redacción al Reglamento General de Circulación y dado que Cintruénigo puede ser uno de los pueblos que más utiliza la bici de la redonda y donde se está potenciando, les gustaría hacer una moción en relación a que el nuevo Reglamento General de Circulación reconozca el uso voluntario del casco en los ciclistas y que no se imponga de manera obligatoria, por cuanto entienden que va a repercutir negativamente en el uso de la bici que tanto quieren potenciar.

La Sra. Alcaldesa dice que se va a proceder como hasta ahora, piensa que se podía llevar a la Comisión de Servicios Generales, dado que además están estudiando la posibilidad, de hecho se aprobó un proyecto que resultó el ganador, de hacer un carril-bici en Cintruénigo, entonces si les parece se podía pasar a la Comisión de Servicios Generales, por eso antes de nada se va a proceder a votar la urgencia de la moción, de hecho, el jueves tiene reunión con las dos personas que resultaron ganadoras de la propuesta del carril-bici y con lo que ellos le digan, lo transmitirán, primero, a la Comisión de Obras, que también influye en el Corredor Ferroviario y, segundo, a la de Servicios Generales, si así les parece.

Se pasa a votar la urgencia de la moción:

Votos a favor: 4-PSOE

Votos en contra: 9-UPN, APC, ICC y PP

**Se rechaza la urgencia de la moción, por MAYORÍA ABSOLUTA.**